

VERSIÓN 02 FECHA 08/08/2016
CÓDIGO PÁGINA 35





ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No 004 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES PARA LA PLANTA DE PERSONAL DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA "BIF"

La Junta Directiva del Banco Inmobiliario de Floridablanca "BIF" de Floridablanca, en ejercicio de las facultades legales otorgadas por el Acuerdo Municipal N° 016 de 2014, Estatutos del BIF, y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 13 y 28 del Decreto Ley 785 de 2005, el Decreto 484 de 2014 y Decreto 1083 de 2015 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO:

- Que mediante el Acuerdo de Junta directiva No.003 de 2005, se adoptó la planta de personal global del Banco Inmobiliario de Floridablanca, se modificó mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 002 de 2010 y se creó un cargo mediante Acuerdo No. 003 de 2017.
- Que el Artículo 3 del Acuerdo de Junta Directiva No. 003 de 2017 modificó la planta de personal de la Dirección General y ajustó la nomenclatura, códigos y nomenclatura de los empleos de la Planta Global a las disposiciones señaladas en el Decreto 785 de 2005.
- Que el Acuerdo de Junta Directiva No. 003 de 2017 en su artículo 4, señala la planta de personal por medio de la cual serán cumplidas las funciones del Banco Inmobiliario de Floridablanca "BIF"
- 4. Que el Decreto 785 del 29 de marzo de 2005, expedido por el Gobierno Nacional, estableció el Sistema de nomenclatura, clasificación de empleos, de funciones y competencias laborales y requisitos generales de los cargos de las entidades territoriales reguladas por las disposiciones de la Ley 909 de 2004.
- 5. Que el Decreto Único Reglamentario de la función Pública No. 1083 de 2015 compilatorio de las disposiciones señaladas a las Entidades Territoriales en el Decreto 2484 del 2 de diciembre de 2014, "por el cual se reglamenta el decreto ley 785 de 2005", consagra en el título 3, los requisitos generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos de los organismos y entidades del orden territorial y las disciplinas académicas o profesiones a prever en los manuales específicos de funciones y competencias laborales conforme a la clasificación determinada en los núcleos básicos de conocimientos definidos en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES
- Que en el Artículo 2.2.3.8 del Decreto 1083 de 2015 se señala el contenido mínimo que debe contener el Manual Específico de Funciones y de competencias laborales para la Planta de empleos de la Entidad.
- 7. Que el título 4, Artículo 2.2.4.1 del Decreto 1083 de 2015, determina las competencias laborales comunes a los empleados públicos y las generales de los distintos niveles jerárquicos en que se agrupan los empleos de las entidades a los cuáles se aplica los Decretos Ley 770 y 785 de 2005.
- 8. Que el Artículo 15 de la Ley 909 de 2004 señala las funciones específicas a las unidades de personal de las entidades públicas, encontrándose entre ellas la de"(...) c) Elaborar los proyectos de plantas de personal, así como los manuales de funciones y requisitos, de conformidad con las normas vigentes, para lo cual podrán contar con la asesoría del Departamento Administrativo de la Función Pública, universidades públicas o privadas, o de firmas especializadas o profesionales en administración pública;(...)"





VERSIÓN 02	FECHA 08/08/2010
CÓDIGO	PÁGINA 36





- 9. Que el Acuerdo No. 001 de 2017, Por medio del cual se ajusta y establecen los estatutos del Banco Inmobiliario de Floridablanca, en su artículo 16, numeral 8, establece: "Determinar la estructura administrativa y orgánica del Banco Inmobiliario, las funciones de los diferentes cargos, los requisitos de los mismos, las escalas de remuneración correspondientes a las diferentes categorías de empleos contempladas en la Ley 909 de Carrera Administrativa y demás decretos reglamentarios que rigen la materia"
- Que mediante acuerdo de Junta directiva No.008 de 2015, se ajustó el manual de funciones y competencias laborales para la planta de cargos del BIF.
- 11. Que en certificado expedido por la profesional del proceso de Gestión de Talento humano responsable de la formulación de los proyectos de plantas de personal, así como los manuales de funciones y requisitos, de conformidad con las normas vigentes; se señala que la que las funciones específicas, competencias laborales y requisitos señalados en el Manual Específico de Funciones y competencias laborales para los empleos que conforman la planta de personal del Banco Inmobiliario de Floridablanca – BIF, se encuentran enmarcada en las funciones estatutarias determinadas en el Acuerdo 016 de 2004 y en los parámetros establecidos para el ejercicio de los empleos de las entidades territoriales señaladas en el Artículo 13 y ss del Decreto - Ley 785 de 2005 "Por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación y de funciones y requisitos generales de los empleos de las entidades territoriales que se regulan por las disposiciones de la Ley 909 de 2004" y que el Proyecto de acuerdo 004 de 2017, "por medio del cual se ajusta el manual específico de funciones y competencias laborales para el Banco Inmobiliario de Floridablanca "BIF, cumple con los lineamientos legales establecidos en el Decreto 785 de 2005, expedido por el gobierno Nacional y el Decreto único reglamentario de la función pública 1083 de 2015, en lo correspondiente al sistema de nomenclatura, clasificación de empleos, de funciones y competencias laborales y requisitos generales de cargos de las entidades territoriales reguladas por las disposiciones de la Ley 909 de 2004.
- 12. Que en reunión de Junta Directiva realizada el día 06 de octubre de 2017 se presentó proyecto de Acuerdo No. 004 de 2017 "por medio del cual se ajusta el manual específico de funciones y competencias laborales para la planta de personal del banco inmobiliario de Floridablanca - BIF". El cual fue aprobado por unanimidad.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Ajustar el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos que conforman la planta de personal del BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA, adoptada por el Acuerdo de Junta Directiva No. 003 de 2005, modificada por el Acuerdo de Junta directiva No.002 de 2010 y fijada en el Acuerdo No. 003 de 2017, cuyas funciones deberán ser cumplidas por los funcionarios con criterio de eficiencia y eficacia en orden al logro de la misión, objetivos y funciones que la ley y los reglamentos le señalan, así:

	I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	DIRECTIVO	
Denominación del Empleo:	DIRECTOR GENERAL	
Código:	050	
Grado:	04	











II. AREA FUNCIONAL- DIRECCION GENERAL

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Ejercer la representación legal de la entidad y el direccionamiento de las actuaciones técnicas y administrativas adoptadas por la entidad para el cumplimiento de la funciones legales y estatutarias, el alcance de la misión institucional y el posicionamiento del BIF como la máxima autoridad en la administración del espacio público, vivienda social y equipamientos colectivos del Municipio de Floridablanca.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- Representar al Banco Inmobiliario legal y contractualmente, dentro de los límites señalados por la Junta directiva.
- 2. Cumplir y hacer cumplir las normas vigentes y las decisiones emanadas de la Junta Directiva.
- 3. Dirigir la acción administrativa del Banco Inmobiliario de Floridablanca, asegurar el cumplimiento de su objeto social y la prestación de los servicios a su cargo
- Presentar a la Junta Directiva y a las demás entidades que lo soliciten, sobre la gestión desarrollada al frente del Banco Inmobiliario de Floridablanca.
- 5. Presentar a consideración de la Junta Directiva el presupuesto anual de ingresos y gastos, el plan operativo anual de inversiones y los que estime convenientes para asegurar la buena marcha del Banco Inmobiliario, así como rendir informe sobre los estados generales y cuentas que la Junta le solicite.
- Planear, organizar, dirigir y controlar los planes, proyectos y programas que adelante el Banco Inmobiliario de acuerdo con el objeto del mismo.
- Someter a consideración de la Junta Directiva los predios que deban ser objeto de negociación directa o expropiación, con el fin de que esta se pronuncie sobre el particular.
- Celebrar los contratos y ejecutar los actos propios de su competencia, de acuerdo con los requisitos establecidos en el estatuto para la contratación administrativa y demás normas vigentes.
- Cumplir las funciones de ordenador del gasto del Banco Inmobiliario de Floridablanca.
- En general, ejercer todas las funciones y actividades propias de su calidad de representante legal del Banco Inmobiliario de Floridablanca.

V. CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES Estructura y Administración del estado Plan de ordenamiento territorial Código único disciplinario Sistema de Gestión de Calidad Nodelo Estándar de Control Interno Políticas de vivienda de interés social Manejo de herramientas ofimáticas (office e internet)

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES			
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO		
 Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la organización 	 Liderazgo Planeación Toma de decisiones Dirección y Desarrollo de personal Conocimiento del entorno 		







VERSIÓN 02 FECHA 08/08/2016
CÓDIGO PÁGINA 4





FORMACION ACADEMICA		EXI	PERIENCI	Α	
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Derecho y Afines, Economía, Administración, Contaduría Pública, Ingeniería Civil y Afines, Arquitectura y afines o Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines. Tarjeta profesional vigente en los casos requeridos por la Ley.	Veinticuatro profesional.	(24)	meses	de	experiencia

	I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO
Nivel:	DIRECTIVO
Denominación del Empleo:	SECRETARIO GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA
Código:	054
Grado:	02
No. de cargos:	Uno (1)
Dependencia:	SECRETARIA GENERAL Y ADMINISTRATIVA
Cargo del Jefe Inmediato	Director General

II. AREA FUNCIONAL- JURIDICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Gestionar la ejecución de las políticas administrativas y jurídicas señaladas para la representación judicial, la defensa y la protección de los intereses de la entidad de conformidad con las leyes, normas y acuerdos vigentes; así mismo coordinar, controlar y hacer seguimiento a la gestión administrativa, financiera, contractual y del recurso humano del Banco Inmobiliario de Floridablanca orientando el desarrollo de la gestión institucional y la implementación de modelos de gestión pública eficiente al servicio del ciudadano.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- Ejercer la defensa judicial del Banco Inmobiliario de Floridablanca frente a los procesos jurídicos que sea vinculado y realizar la representación judicial o extrajudicial en los procesos que la entidad deba promover en salvaguarda de las funciones y patrimonio señaladas en las normas legales y estatutarias.
- Orientar y apoyar en la preparación de los proyectos de acuerdos, actos administrativos y demás documentos a presentarse por parte de la Dirección General ante la Junta Directiva y al Alcalde Municipal requeridos para el correcto funcionamiento de la entidad.
- Prestar asesoría jurídica y administrativa a la Dirección General encaminadas a dar alcance al
 objeto misional del Banco Inmobiliario y orientando el cumplimiento de las políticas de
 prevención del daño antijurídico establecidas en la entidad.
- Ejercer el control disciplinario interno en el Banco Inmobiliario de Floridablanca, desarrollando las etapas de la indagación preliminar, investigación y fallo en primera instancia de los procesos









VERSIÓN 02 FECHA 08/08/2016
CÓDIGO PÁGINA 5





IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

disciplinarios contra los empleados públicos y ex empleados de la entidad conforme a los procedimientos señalados en el marco normativo vigente.

- Dirigir el proceso de notificación y publicación de los actos administrativos expedidos por la Junta Directiva y la Dirección General en ejercicio de las funciones legales y estatutarias vigilando el trámite de los recursos de la vía gubernativa.
- 6. Brindar asesoría y emitir los conceptos jurídicos que le sean solicitados por el Director General, referentes a aspectos legales o de contratación correspondientes a las funciones constitucionales, legales y reglamentarias que le corresponde a la entidad.
- 7. .Direccionar la política, acciones y procedimientos relacionados con los procesos de contratación pública de las obras, bienes y servicios de la entidad, la orientación y organización de la gestión documental, la gestión y administración del talento humano, la implementación de los instrumentos para la correcta atención al ciudadano y el ordenamiento de la gestión presupuestal y financiera de la entidad de conformidad con la normatividad vigente y orientados al desarrollo de una gestión pública eficiente.
- Mantener actualizado el sistema SECOP y los demás sistemas de información que conforme a la Ley o el reglamento deba atender la entidad, inherentes a los procesos jurídicos y de contratación.
- Asesorar a las unidades administrativas del Banco Inmobiliario en la elaboración de los pliegos de invitación, pliegos de condiciones, minuta contractual, y actos administrativos propios de la etapa precontractual y contractual para la adquisición de bienes, servicios u obras públicas.
- 10. Direccionar de conformidad con la planificación institucional, la formulación y realización de los planes de compras e inversiones; efectuando el seguimiento requerido para el cumplimiento del mismo de conformidad con el marco normativo vigente.
- 11. Velar por el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en el Banco Inmobiliario de Floridablanca de conformidad a los parámetros establecidos en el marco normativo vigente.
- 12. Diseñar las estrategias e instrumentos administrativas y financieras requeridos para la sostenibilidad de los proyectos y funcionamiento de la entidad.
- Ejercer de conformidad con el marco normativo vigente la jurisdicción coactiva en relación con las acreencias a favor del Banco Inmobiliario de Floridablanca.
- 14. Expedir las certificaciones y copias auténticas de los documentos oficiales que reposan en el Archivo de la entidad de conformidad con los parámetros de la política de archivo.
- Direccionar la función archivística de la gestión documental de la entidad, de conformidad al marco normativo vigente y la conservación de la memoria histórica institucional.
- 16. Asistir en representación del Banco Inmobiliario de Floridablanca a las reuniones o comités que le sean delegados por la Dirección General o sean parte de su desempeño de las funciones propias de la Secretaria General.
- Ejercer las demás funciones asignadas por el superior Inmediato, de acuerdo con el nivel, naturaleza y el área de desempeño.

V. CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES

- Contratación pública
- Código único disciplinario
- Sistema de Gestión de Calidad
- Políticas de atención al ciudadano
- Políticas generales para la gestión y administración del talento humano
- Manejo de herramientas ofimáticas (office e internet)

1/1	CONADETERICIA	COMPORTAMENTALES
VI.	CUIVIPETENCIA	CONTOK LANTEN LALES

COMUNES POR NIVEL JERARQUICO







VERSIÓN 02	FECHA 08/08/2016
CÓDIGO	PÁGINA 6





	Orientación a resultados	•	Liderazgo
	Orientación al usuario y al ciudadano	•	Planeación
	Transparencia		Toma de decisiones
	Compromiso con la organización	•	Dirección y Desarrollo de personal
ž.	compromise con la organización		Conocimiento del entorno

FORMACION ACADEMICA		EXI	PERIENCI	Α	
Título profesional en el núcleo básico de conocimiento en Derecho y Afines. Título de Posgrados en la modalidad de especialización en las áreas de conocimiento del cargo. Tarjeta profesional vigente en los casos requeridos por la Ley.	Veinticuatro profesional.	(24)	meses	de	experiencia

VII. ALTERN	ATIVA UNO
FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en el núcleo básico de conocimiento en Derecho y Afines. Tarjeta profesional vigente en los casos	Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional.

VII. ALTERN	IATIVA UNO
FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en el núcleo básico de conocimiento en Derecho y Afines. Título de Posgrados en la modalidad de Maestría en las áreas de conocimiento del cargo.	Doce (12) meses de experiencia profesional.
Tarjeta profesional vigente en los casos requeridos por la Ley.	

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO		
Nivel:	PROFESIONAL	
Denominación del Empleo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	
Código:	222	
Grado:	07	
No. de cargos:	DOS (2)	
Dependencia:	DONDE SE UBIQUE EL EMPLEO	
Cargo del Jefe Inmediato	QUIEN EJERZA LA SUPERVISIÓN INMEDIATA	





VERSIÓN 02 FECHA 08/08/2016
CÓDIGO PÁGINA 7





II. AREA FUNCIONAL: ADMINISTRATIVA

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Brindar apoyo profesional en la implementación y desarrollo del Modelo Integrado de Planeación y gestión de manera articulada con el Modelo de Control Interno, coadyuvando con su conocimiento específico en el fortalecimiento de los mecanismos, métodos y procedimientos de gestión y control al interior del Banco Inmobiliario de Floridablanca. De conformidad al marco normativo vigente.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- Proponer metodologías e instrumentos que fortalezcan y faciliten el diseño, implementación, desarrollo, ajustes y evaluación del modelo integrado de planeación y gestión MIPG.
- Apoyar con su conocimiento profesional específico en la programación institucional de las actividades de control orientadas a medir y evaluar la gestión y desempeño institucional.
- Realizar seguimiento administrativo al cumplimiento de los planes, proyectos, metodologías y
 estrategias adoptadas para el cumplimiento de las políticas de gestión y desempeño institucional
 de la entidad.
- 4. Orientar a todas las áreas en la aplicación de conceptos y metodologías relacionadas con los sistemas de Gestión y su articulación con el Sistema de Control Interno con el fin de contribuir en la implementación de las políticas establecidas por el Gobierno Nacional.
- Mantener informado a la alta Dirección acerca del estado de control interno de la entidad, notificándoles las fallas y recomendándole las acciones de mejora.
- Preparar y presentar al representante legal de la entidad, el informe ejecutivo anual de control interno y seguimiento al sistema de gestión de calidad NTCGP-1000, para ser remitido a la función pública de conformidad con la Ley.
- Apoyar en la verificación y evaluación del cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas metas y objetivos de la organización teniendo en cuenta el plan de acción y el plan de desarrollo.
- 8. Dar acompañamiento y orientación profesional a la Dirección General en el cumplimiento de los roles de control interno, de conformidad con la normatividad vigente.
- 9. Realizar la consolidación y reporte a la Contraloría Municipal, mediante el uso de la plataforma establecida por la institución "SIA", de acuerdo a lo informado por cada área.
- 10. Apoyar el desarrollo de los procesos de formación en la cultura del autocontrol en todas las áreas que contribuya al mejoramiento continuo de la entidad.
- 11. Brindar apoyo profesional para la planeación, programación, ejecución y seguimiento de los planes de auditorías internas y mapas de riesgos dispuesto por la entidad para llevar a cabo la verificación y control de los procesos de la entidad, de conformidad a lo planeado y en el marco de cumplimiento a la normatividad vigente.
- 12. Brindar acompañamiento profesional en las actividades de actualización de los procesos, procedimientos, políticas y formatos relacionados con la actualización del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y su articulación con el Sistema de Control Interno, tendiente al cumplimiento de las políticas de gestión y desempeño institucional.
- 13. Apoyar en la elaboración y seguimiento a los planes de mejoramiento e informes de la gestión y desempeño institucional del BIF que sean solicitadas por las autoridades competentes.
- 14. Proyectar las respuestas a requerimientos y/o solicitudes asignados mediante el sistema de correspondencia correspondiente al área de desempeño y competencias laborales.
- 15. Dar apoyo a la entidad a través de la secretaria técnica del comité de coordinación del sistema de control interno, en los términos establecido en el reglamento.
- 16. Acatar y dar cumplimiento a las directrices, lineamientos, sugerencias, recomendaciones y disposiciones fijados para el cargo en los diferentes Manuales y Comités de la Entidad.



www.bif.com.co





VERSIÓN 02 FECHA 08/08/2016
CÓDIGO PÁGINA 8





IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 17. Elaborar los informes que requieran los entes de control y demás entidades públicas relacionados con las funciones propias del cargo que desempeña.
- 18. Desempeñar las demás funciones relacionadas con la naturaleza del cargo y el área de desempeño

V. CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES

- Constitución Política.
- Marco Normativo vigente en Auditoría y sistemas de evaluación de la gestión.
- Políticas Públicas de Control Interno del Estado Colombiano.
- Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI
- Sistema de Gestión de la Calidad para la Administración Pública
- Conocimientos sobre manuales de procesos y procedimientos
- Teoría organizacional y metodologías de análisis y manejo de riesgos.
- Sistemas de control en la organización.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO	
Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la organización	 Experticia profesional Aprendizaje continuo Trabajo en equipo y colaboración Creatividad e innovación 	

FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA				
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento de Economía, Administración o Contaduría Pública y afines. —ingeniería industrial y afines, ingeniería administrativa y afines. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta profesional vigente en los casos requeridos	Veinticuatro profesional.	(24)	meses	de	experiencia

VIII. ALTERN	NATIVA UNO
FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento de Economía, Administración o Contaduría Pública y afines. , ingeniería industrial y afines, ingeniería administrativa y afines. Tarjeta profesional vigente en los casos requeridos	Cuarenta y ocho meses (48) meses de experiencia profesional.
por la Ley.	







VERSIÓN 02 FECHA 08/08/2016
CÓDIGO PÁGINA 9





VIII. ALTERNATIVA DOS			
FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA		
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento de Economía, Administración o Contaduría Pública y afines. , ingeniería industrial y afines, ingeniería administrativa y afines,	Doce (12) meses de experiencia profesional.		
áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta profesional vigente en los casos requeridos			

II. AREA FUNCIONAL- ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Brindar apoyo profesional en la planeación, coordinación, formulación y cumplimiento de los procesos transversales de apoyo relacionados con la gestión y administración del talento humano vinculado a la planta de personal de la entidad de conformidad con las normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa y la gerencia pública.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- Brindar asesoría profesional en la coordinación y control de la ejecución de programas y actividades relacionadas con los asuntos de talento humano.
- 2. Liquidar la nómina y prestaciones sociales de los funcionarios del BIF, en el módulo de nómina, implementado en la entidad, y las liquidaciones al sistema de seguridad social y parafiscal.
- 3. Elaborar los proyectos de actos administrativos y demás documentos relacionados con la gestión del talento humano.
- Realizar las actividades relacionadas con el registro y control de las novedades de personal y
 mantener actualizada las hojas de vida de los funcionarios y responder por la custodia de las
 historias laborales.
- Ingresar la información y actualizar los datos en el módulo del SIGEP, de acuerdo a los parámetros establecidos y demás informes que se requieran.
- Realizar los programas de inducción y reinducción de acuerdo a los lineamientos institucionales y plazos establecidos.
- Proponer, ejecutar y evaluar los planes y programas de bienestar social, incentivos, capacitación y sistema de gestión de salud y seguridad en el trabajo para los servidores del BIF, de acuerdo a la normatividad vigente.
- Ejecutar los planes de desarrollo del talento humano de acuerdo con la programación y disponibilidad presupuestal.
- Mantener actualizada la planta de personal, el manual de funciones, competencias y requisitos de la entidad teniendo en cuenta la estructura administrativa y la normatividad vigente.
- Expedir las certificaciones y/o constancias de servicio del personal activo y retirado de la entidad y de los contratistas activos, verificando la información y documentación necesaria de conformidad con la Ley.
- Coordinar y llevar registro del proceso de calificación de servicios de los funcionarios de la entidad teniendo en cuenta las normas vigentes.
- 12. Autorizar las libranzas y descuentos de nómina que presenten las entidades dedicadas a este objeto, previa verificación de la capacidad de endeudamiento del empleado que la requiera.









VERSIÓN 02	FECHA 08/08/20
CÓDIGO	PÁGINA 10





- 13. Brindar apoyo profesional de gestión financiera de conformidad al área de desempeño y competencias laborales en el cumplimiento de las funciones del área administrativa y financiera.
- 14. Actualizar los procesos, procedimientos, políticas y formatos relacionados con la gestión del talento humano tendiente al mejoramiento de la gestión institucional.
- 15. Acompañar en la implementación y sostenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en el área y los planes de mejoramiento e informes requeridos por las las autoridades competentes.
- Acatar y dar cumplimiento a las directrices, lineamientos, sugerencias, recomendaciones y disposiciones fijados para el cargo en los diferentes Manuales y Comités de la Entidad.
- 17. Elaborar los informes que requieran los entes de control y demás entidades públicas relacionados con las funciones propias del cargo que desempeña.
- 18. Desempeñar las demás funciones relacionadas con la naturaleza del cargo y el área de desempeño

IV. CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES Ley del empleo público y Estructura y Administración del estado Reglamentarios Régimen de Seguridad Social Plan Nacional de Capacitación Política de Gestión del Talento Humano Temas sobre administración de personal, Liquidación prestaciones sociales empleo público y carrera administrativa Régimen del servidor público Manejo de herramientas ofimáticas (office e Régimen disciplinario internet) VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES Experticia profesional Orientación a resultados Aprendizaje continuo Orientación al usuario y al ciudadano Trabajo en equipo y colaboración Transparencia Creatividad e innovación Compromiso con la organización

VII. REQUISITOS DE FORM	ACION BASICA	Y EXPE	RIENCIA		
FORMACION ACADEMICA		EX	PERIENCIA	Ą	
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Economía, administración, contaduría y afines, Ingeniería Industrial y afines, Ingeniería administrativa y afines.	Veinticuatro profesional.	(24)	meses	de	experiencia
Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.					
Tarjeta profesional vigente en los casos requeridos por la Ley.					

VIII. ALTER	NATIVA UNO
FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Economía, administración, contaduría y afines, Ingeniería Industrial y afines, Ingeniería administrativa y afines.	Doce (12) meses de experiencia profesional.





VERSIÓN 02 FECHA 08/08/2016
CÓDIGO PÁGINA 11





Título de postgrado en la modalidad de Maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

Tarjeta profesional vigente en los casos requeridos por la Ley.

IX. ALTER	NATIVA DOS		
FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA		
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Economía, administración, contaduría y afines, Ingeniería Industrial y afines, Ingeniería administrativa y afines.	Cuarenta y ocho (48) meses profesional.	de	experiencia
Tarjeta profesional vigente en los casos requeridos por la Ley.			

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO		
Nivel:	PROFESIONAL	
Denominación del Empleo:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	
Código:	219	
Grado:	04	
No. de cargos:	1	
Dependencia:	DONDE SE UBIQUE EL EMPLEO	
Cargo del Jefe Inmediato	QUIEN EJERZA LA SUPERVISIÓN INMEDIATA	

II. AREA FUNCIONAL- AREA TECNICA

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Coordinar y organizar la formulación, diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las obras y estudios de desarrollo urbano, espacio público y vivienda de interés social que se desarrollen la entidad para dar cumplimiento a las funciones legales y estatutarias y alcance a la misión institucional.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- Asesorar en la formulación, diseño, organización, ejecución y control de planes y programas del área de su competencia.
- Proyectar, desarrollar y recomendar las acciones que deban adoptarse para el logro de os objetivos y metas propuestas.
- Realizar las actividades de seguimiento y control sobre las obras de urbanismo y construcciones que se adelanten en el municipio, dando cumplimiento a las normas urbanísticas vigentes.
- Coordinar el desarrollo de las actividades de carácter técnico correspondientes a la provisión, suministro, protección y mejoramiento del espacio público, las áreas de cesión y la vivienda de interés social del municipio de Floridablanca.



VERSIÓN 02 FECHA 08/08/2016
CÓDIGO PÁGINA 12





IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 5. Elaborar los estudios, diseños, proyectos y demás documentos previos que se requieran en el Manual de contratación de la entidad y la Ley, para la formalización y ejecución de las obras dirigidas a alcanzar las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal, acordes a las funciones, visión y misión de la entidad.
- Apoyar técnicamente a la Dirección General en el recibo de las áreas de cesión tipo A, zonas verdes, vías y demás predios que deban ser recibidos a favor del municipio, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley.
- Planear y dirigir el desarrollo y ejecución de las obras correspondientes a los proyectos de VIS y VIP, y mejoramiento de vivienda rural, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley.
- Gestionar las actividades correspondientes a la ejecución y seguimiento del plan de desarrollo municipal, en lo correspondiente a las metas que debe cumplir el BIF.
- Actualizar los procesos, procedimientos, políticas y formatos relacionados con la gestión territorial, urbana y de vivienda de la entidad tendiente al mejoramiento de la gestión institucional.
- 10. Acompañar en la implementación y sostenimiento del Sistema de Gestión de Calidad y del MECI del área y los planes de mejoramiento e informes para las autoridades competentes.
- 11. Proyectar las respuestas a requerimientos y solicitudes presentadas a la entidad correspondiente al área de desempeño en los términos establecidos en la normatividad vigente.
- Acatar y dar cumplimiento a las directrices, lineamientos, sugerencias, recomendaciones y disposiciones fijados para el cargo en los diferentes Manuales y Comités de la Entidad.
- 13. Elaborar los informes que requieran los entes de control y demás entidades públicas relacionados con las funciones propias del cargo que desempeña.
- 14. Desempeñar las demás funciones relacionadas con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

V. CONOCIMIENTOS	BASICOS O ESENCIALES
 Políticas de vivienda de interés social Plan de Desarrollo Municipal Normatividad sobre espacio público Planes de ordenamiento territorial Régimen sobre arrendamiento de vivienda urbana 	 Normatividad sobre planes de desarrollo Manejo de herramientas ofimáticas (office e internet)

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES POR NIVEL JERARQUICO		
Orientación a resultadosOrientación al usuario y al ciudadano	Experticia profesionalAprendizaje continuo	
TransparenciaCompromiso con la organización	 Trabajo en equipo y colaboración Creatividad e innovación 	

VII. REQUISITOS DE FORM	ACION BASICA Y EXPERIENCIA
FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Ingeniería Civil o Arquitectura y Afines. Tarjeta o Matrícula Profesional en los casos	Treinta (30) meses de experiencia profesional.
reglamentados por la Ley	

		VIII. AL	TERNATIVA		
FO	RMACION ACADI	MICA		EXPERIENCIA	4
and the state of t	The state of the s	a académica del en Ingeniería Civil	Seis (06) me	ses de experiencia	profesional.
ELABORO	FECHA	REVISO	FECHA	APROBO	FECHA





VERSIÓN 02 FECHA 08/08/2016
CÓDIGO PÁGINA 13





o Arquitectura y Afines.	
Título de posgrado en la modalidad de Especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	
Tarjeta o Matrícula Profesional en los casos reglamentados por la Ley	

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO			
Nivel:	PROFESIONAL		
Denominación del Empleo:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO		
Código:	219		
Grado:	03		
No. de cargos:	DOS (2)		
Dependencia:	DONDE SE UBIQUE EL EMPLEO		
Cargo del Jefe Inmediato	QUIEN EJERZA LA SUPERVISIÓN INMEDIATA		

II. AREA FUNCIONAL: AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Coordinar, organizar y proporcionar, los recursos económicos para el cumplimiento de la misión institucional, administrar los recursos presupuestales y la información contable y financiera de la entidad.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- Asesorar en la formulación, diseño, organización, ejecución y control de planes y programas del área de su competencia.
- Proyectar y elaborar en coordinación con todas las dependencias el presupuesto anual de ingresos y gastos y coordinar su ejecución de acuerdo a los lineamientos generales definidos por la Ley.
- Proyectar los actos administrativos correspondientes a las diferentes modificaciones al presupuesto, como adiciones, reducciones, y traslados presupuestales que afecten los montos aprobados de conformidad con la normatividad vigente.
- Expedir y refrendar los certificados de disponibilidad y registros presupuestales, y responder por el registro y control adecuado de la información presupuestal de la entidad.
- Adelantar el proceso de elaboración, programación, ejecución y evaluación del programa Anual Mensualizado de Caja PAC, para cada vigencia fiscal, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por la entidad.
- 6. Elaborar las órdenes de pago y los comprobantes de egreso y preparar las transferencias bancarias a través de los diferentes portales bancarios, para los pagos de nómina, contratistas, y proveedores, previo cumplimiento de los requisitos legales.
- Apoyar en la revisión de la nómina y demás actos administrativos inherentes a pagos que se deba realizar con cargo al presupuesto de la entidad.
- Brindar apoyo y asesoría en el proceso de saneamiento contable de la entidad y participar activamente en el comité, dando cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente.





VERSIÓN 02	FECHA 08/08/20		
CÓDIGO	PÁGINA 14		





IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- Realizar la revisión y conciliación de las cuentas bancarias y del balance, que permitan presentar informes consistentes y veraces.
- 10. Revisar la ejecución presupuestal de ingresos y conciliar con los saldos contables.
- 11. Preparar los informes internos financieros (presupuestales y contables) y rendir la información requerida por los entes de control entre otros, de acuerdo con los requerimientos y cumpliendo con los plazos establecidos.
- Proyectar el plan anual de adquisiciones de la entidad de acuerdo al requerimiento de las áreas, y
 ejercer el seguimiento y control.
- 13. Actualizar los procesos, procedimientos, políticas y formatos relacionados con la gestión contable, presupuestal y financiera de la entidad tendientes al mejoramiento de la gestión institucional.
- 14. Acompañar en la implementación y sostenimiento del Sistema de Gestión de Calidad y del MECI del área y los planes de mejoramiento e informes para las autoridades competentes.
- 15. Acatar y dar cumplimiento a las directrices, lineamientos, sugerencias, recomendaciones y disposiciones fijados para el cargo en los diferentes Manuales y Comités de la Entidad.
- 16. Desempeñar las demás funciones relacionadas con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

CONOCIMIENTOS BASICOS ESENCIALES VI. del Sistema de Estatuto orgánico de presupuesto Maneio Integrado Información Financiera Ley General de Presupuesto Normas sobre contabilidad pública y plan Manejo de herramientas ofimáticas (office general de contabilidad e internet Programa Anual Mensualizado de Caja PAC Normatividad sobre Contratación Estatal

VI. COMPETEN	CIAS COMPORTAMENTALES
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
 Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la organización 	 Experticia profesional Aprendizaje continuo Trabajo en equipo y colaboración Creatividad e innovación

CION BASICA	Y EXPE	RIENCIA		
	EX	PERIENCIA	A	
Veinticuatro profesional.	(24)	meses	de	experiencia
1	/einticuatro	EXI Veinticuatro (24)	Veinticuatro (24) meses	EXPERIENCIA Veinticuatro (24) meses de

		VIII. AL	TERNATIVA		
FC	DRMACION ACAD	EMICA		EXPERIENCIA	
núcleo básico	de conocimien fines, Administr	na académica del to en Contaduría ración y afines,	N/A		
ELABORO	FECHA	REVISO	FECHA	APROBO	FECHA





VERSIÓN 02 FECHA 08/08/2016

CÓDIGO PÁGINA 15





Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo

Tarjeta o Matrícula Profesional en los casos reglamentados por la Ley

II. AREA FUNCIONAL- JURIDICA - ADMINISTRATIVA

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Proporcionar apoyo jurídico - administrativo necesario en la ejecución de los procesos de gestión jurídica, contractual y de cobro persuasivo que se adelanten por parte de la entidad para la ejecución de los planes, programas y proyectos dispuestos para dar alcance a la misión institucional.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- Asesorar en la formulación, diseño, organización, ejecución y control de planes y programas del área de su competencia.
- Contestar las demandas en los procesos judiciales que le sean asignados por la dirección general y la Secretaria General e intervenir con oportunidad en las distintas etapas judiciales.
- 3. Participar en las audiencias y demás diligencias judiciales o administrativas en que sea designado.
- 4. Intervenir en los procesos judiciales y administrativos a cargo del BIF, e informar con oportunidad a la dirección general de las novedades que se presenten.
- Representar Judicialmente al Banco Inmobiliario de Floridablanca ante los estrados judiciales, previa delegación de la Dirección General.
- Proyectar para la firma del Director General los actos administrativos que se requieran en los procesos administrativos de carácter jurídico.
- Proyectar las minutas de querellas de restitución de bienes de uso público del municipio y/o de perturbación a la posesión de los bienes de propiedad del municipio de Floridablanca.
- Dar apoyo profesional en el desarrollo de los procesos contractuales direccionados por la entidad para el cumplimiento de sus funciones dando cumplimiento al marco normativo vigente.
- Dar apoyo profesional jurídico a la Dirección General y la Secretaria General en los asuntos que sean puestos en sus conocimientos y que correspondan a su área de desempeño laboral orientando las actuaciones administrativas hacia el control al daño antijuridico
- Orientar y conceptuar cuando se requiera a las unidades administrativas de la entidad en la interpretación de las normas constitucionales y legales, para garantizar una adecuada toma de decisiones administrativas.
- 11. Actualizar los procesos, procedimientos, políticas y formatos relacionados con la gestión jurídica de la entidad tendiente al mejoramiento de la gestión institucional.
- Apoyar la implementación y sostenimiento del Sistema de Gestión de Calidad y del MECI del área y los planes de mejoramiento e informes para las autoridades competentes.
- Proyectar las respuestas a requerimientos y solicitudes presentadas a la entidad correspondiente al área de desempeño.
- 14. Acatar y dar cumplimiento a las directrices, lineamientos, sugerencias, recomendaciones y disposiciones fijados para el cargo en los diferentes Manuales y Comités de la Entidad.
- 15. Elaborar los informes que requieran los entes de control y demás entidades públicas relacionados con las funciones propias del cargo que desempeña.







VERSIÓN 02 FECHA 08/08/2016
CÓDIGO PÁGINA 16





IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

16. Desempeñar las demás funciones relacionadas con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

V. CONOCIMIENTOS	S BASICOS ESENCIALES
 Derecho Constitucional Derecho Administrativo Derecho Procesal y probatorio Normas y jurisprudencias sobre contratación administrativa 	 Procedimientos que se deben surtir ante las diferentes jurisdicciones Manejo de herramientas ofimáticas (office e internet)

VI. COMPETENCIAS	COMPORTAMENTALES
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
 Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la organización 	 Experticia profesional Aprendizaje continuo Trabajo en equipo y colaboración Creatividad e innovación
VII. REQUISITOS DE FORM	ACION BASICA Y EXPERIENCIA
FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Derecho y Afines. Tarjeta o Matrícula Profesional en los casos	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.
reglamentados por la Ley	

VIII. ALT	TERNATIVA
FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Derecho y Afines.	N/A
Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo	
Tarjeta o Matrícula Profesional en los casos reglamentados por la Ley	

ELABORO	FECHA	REVISO	FECHA	APROBO	FECHA
CALIDAD	JULIO/16	COMITÉ DE CALIDAD	08/08/16	COMITÉ DE CALIDAD	08/08/16







VERSIÓN 02 FECHA 08/08/2016
CÓDIGO PÁGINA 17





I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO				
Nivel:	TECNICO			
Denominación del Empleo:	TECNICO OPERATIVO			
Código:	314			
Grado:	04			
No. de cargos:	UNO (1)			
Dependencia:	DONDE SE UBIQUE EL EMPLEO			
Cargo del Jefe Inmediato	QUIEN EJERZA LA SUPERVISIÓN INMEDIATA			

II. AREA FUNCIONAL- AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Brindar asistencia técnica en el diseño, aplicación y actualización de los procesos y procedimientos del área administrativa y financiera, y ejecución de los procesos de almacén e inventarios de conformidad con las normas vigentes.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- Registrar y actualizar periódicamente las bases de datos del módulo de inventarios, de elementos devolutivos y de consumo, conforme a la normatividad vigente.
- Elaborar y diligenciar de manera eficaz los comprobantes de almacén como son: los traslados de funcionarios, traslados de bodega, reintegros, ingresos, egresos de elementos devolutivos y de consumo entre otros y demás documentos oficiales generados por el almacén.
- 3. Preparar los proyectos de resoluciones, actas y demás actos administrativos que se requieran para la legalización de bajas de elementos devolutivos y de consumo e ingreso de bienes.
- Consolidar anualmente el plan de necesidades de elementos reportados por las diferentes áreas, conforme a los requerimientos y solicitudes de las dependencias.
- 5. Diligenciar y actualizar los inventarios de elementos devolutivos individuales y por dependencias de acuerdo a la normatividad vigente.
- Preparar y presentar informes del desarrollo de las actividades propias del cargo, con la oportunidad y periodicidad requeridas.
- Responder por el suministro oportuno de los elementos de equipos de oficina requeridos para el buen funcionamiento de la entidad.
- Velar por el mantenimiento de los equipos de cómputo, equipos de oficina, aires acondicionados, sillas y demás elementos que lo requieran, con el fin de conservarlos en buen estado y evitar el deterioro.
- Registrar diariamente el movimiento de los ingresos de la entidad, ejerciendo el control de los mismos, a través de los módulos financiero y de cartera de la entidad.
- 10. Apoyar en la elaboración de las conciliaciones bancarias y mantener actualizados en el módulo financiero los saldos de las cuentas bancarias ejerciendo su seguimiento y control.
- 11. Generar mensualmente la facturación correspondiente a arrendamientos.
- Administrar, conservar y salvaguardar el archivo de gestión de su competencia de conformidad con las técnicas y normas vigentes.
- 13. Participar en la actualización de los procesos, procedimientos, políticas y formatos relacionados con la gestión de almacén e inventarios de la entidad tendiente al mejoramiento de la gestión institucional.
- 14. Apoyar la implementación y sostenimiento del Sistema de Gestión de Calidad y del MECI del área y los planes de mejoramiento e informes para las autoridades competentes.









VERSIÓN 02	FECHA 08/08/2016	
CÓDIGO	PÁGINA 18	





IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 15. Proyectar las respuestas a requerimientos y solicitudes presentadas a la entidad correspondiente al área de desempeño.
- 16. Acatar y dar cumplimiento a las directrices, lineamientos, sugerencias, recomendaciones y disposiciones fijados para el cargo en los diferentes Manuales y Comités de la Entidad.
- 17. Elaborar los informes que requieran los entes de control y demás entidades públicas relacionados con las funciones propias del cardo que desempeña.
- 18. Desempeñar las demás funciones relacionadas con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

VI. CONOCIMIENTO	OS BASICOS ESENCIALES
 Manejo de herramientas ofimáticas (office e internet) Normas sobre manejo de almacén e inventario 	 Contabilidad Pública Básica
VI. COMPETENCIAS	COMPORTAMENTALES
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
 Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la organización 	 Experticia técnica Trabajo en equipo Creatividad e innovación

VII. REQUISITOS DE FORM	IACION BASICA Y EXPERIENCIA
FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA
Aprobación de cuatro (4) años de educación superior en disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en Administración, Economía, Contaduría Pública, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines o Matemáticas, Estadística y Afines.	Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada o laboral.

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO		
Nivel:	TECNICO	
Denominación del Empleo:	TECNICO OPERATIVO	
Código:	314	
Grado:	03	
No. de cargos:	DOS (2)	
Dependencia:	DONDE SE UBIQUE EL EMPLEO	
Cargo del Jefe Inmediato	QUIEN EJERZA LA SUPERVISIÓN INMEDIATA	

II. A	REA F	UNCIONAL-	AREA	TECNICA
-------	-------	-----------	-------------	----------------

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

ELABORO	FECHA	REVISO	FECHA	APROBO	FECHA
CALIDAD	JULIO/16	COMITÉ DE CALIDAD	08/08/16	COMITÉ DE CALIDAD	08/08/16





VERSIÓN 02 FECHA 08/08/2016
CÓDIGO PÁGINA 19





Prestar soporte y asistencia técnica en el área técnica, en los procesos y procedimientos de Gestión Territorial, Urbana y Control de la actividad inmobiliaria, de conformidad con las normas vigentes.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

GESTION TERRITORIAL Y CONTROL DE LA ACTIVIDAD INMOBILIARIA

- Practicar visitas de inspección técnica que se requieran inherentes a los procesos de gestión territorial y del control de la actividad inmobiliaria.
- Dar apoyo técnico en la revisión y emisión de conceptos con respecto al recibo y adquisición de predios, y áreas de cesión de acuerdo a lo solicitado por la dirección general
- Proyectar los actos administrativos correspondientes al registro de matrícula de arrendador, previa revisión de los documentos necesarios para su expedición.
- Llevar un registro consolidado y sistematizado de las personas naturales o jurídicas que ejerzan la actividad inmobiliaria en el municipio.
- Brindar soporte técnico al profesional del área en la proyección de los documentos inherentes a certificar la propiedad de los predios del municipio.
- Apoyar en la proyección de las diferentes acciones y/o recursos que se interpongan en contra de la entidad y que sean de su competencia.
- Brindar apoyo en el proceso de liquidación y diligenciamiento del formulario del impuesto de delineación urbana, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.
- Proyectar para la firma del director, los permisos para uso del espacio público, de acuerdo a la competencia del BIF
- 9. Realizar la clasificación, tramité y archivo de la correspondencia y documentos a su cargo teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la normatividad vigente.
- 10. Participar en la actualización de los procesos, procedimientos, políticas y formatos relacionados con la gestión del área técnica de la entidad tendiente al mejoramiento de la gestión institucional.
- 11. Apoyar la implementación y sostenimiento del Sistema de Gestión de Calidad y del MECI del área y los planes de mejoramiento e informes para las autoridades competentes.
- 12. Acatar y dar cumplimiento a las directrices, lineamientos, sugerencias, recomendaciones y disposiciones fijados para el cargo en los diferentes Manuales y Comités de la Entidad.
- Elaborar los informes que requieran los entes de control y demás entidades públicas relacionados con las funciones propias del cargo que desempeña.
- 14. Desempeñar las demás funciones relacionadas con la naturaleza del cargo y el área de desempeño

GESTION URBANA Y ADMINSITRACION DE INMUEBLES MUNICIPALES

- Organizar, archivar y actualizar los expedientes urbanos, correspondientes a los bienes inmuebles del municipio.
- Apoyar la entrega y recibo de los predios entregados en arriendo, convenio u otra figura administrativa, y realizar las actas respectivas
- 3. Realizar visitas a los predios administrados por BIF, ejercer supervisión y verificar su estado.
- Participar y gestionar los trámites necesarios para adelantar el proceso de legalización, titulación y registro de los predios ante las entidades competentes.
- Dar apoyo técnico al área misional para la proyección a las comunicaciones, requerimientos, solicitudes y/o certificaciones correspondientes al cumplimiento de las funciones del Banco Inmobiliario que sean de su competencia y le sean asignadas a través del sistema de correspondencia.
- Administrar las bases de datos que le sean asignadas por el profesional del área y que correspondan al desarrollo de las funciones del Banco Inmobiliario.
- Apoyar en los procesos de recuperación de predios.



VERSIÓN 02 FECHA 08/08/2016
CÓDIGO PÁGINA 20





IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 8. Dar apoyo técnico al área misional en los trámites, solicitudes o gestiones señaladas para dar cumplimiento a las planes, programas y proyectos orientados al cumplimiento de las funciones señaladas al BIF en el Acuerdo 016 de 2004, de conformidad al área de su desempeño, conocimiento específico y competencias laborales
- Realizar la clasificación, tramité y archivo de la correspondencia y documentos a su cargo teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la normatividad vigente.
- Participar en la actualización de los procesos, procedimientos, políticas y formatos relacionados con la gestión del área técnica de la entidad tendiente al mejoramiento de la gestión institucional.
- Apoyar la implementación y sostenimiento del Sistema de Gestión de Calidad y del MECI del área y los planes de mejoramiento e informes para las autoridades competentes.
- Acatar y dar cumplimiento a las directrices, lineamientos, sugerencias, recomendaciones y disposiciones fijados para el cargo en los diferentes Manuales y Comités de la Entidad.
- Elaborar los informes que requieran los entes de control y demás entidades públicas relacionados con las funciones propias del cargo que desempeña.
- 14. Desempeñar las demás funciones relacionadas con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

V. CONOCIMIENTO	OS BASICOS ESENCIALES
 Conocimientos en Plan de Ordenamiento Territorial Manejo de herramientas ofimáticas (office e internet) 	correspondencia

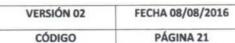
VI. COMPETEN	CIAS COMPORTAMENTALES
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
 Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la organización 	 Experticia técnica Trabajo en equipo Creatividad e innovación

VII. REQUISITOS DE FORMACION BASICA Y EXPERIENCIA			
FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA		
Aprobación de tres (3) años de educación superior en disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en Ingeniería Civil y Afines, Arquitectura y Afines; Derecho y Afines; Sociología, Trabajo Social y Afines, o Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines.			

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO		
Nivel:	TECNICO	
Denominación del Empleo:	TECNICO OPERATIVO	
Código:	314	
Grado:	01	
No. de cargos:	UNO (1)	











Dependencia:	DONDE SE UBIQUE EL EMPLEO	
Cargo del Jefe Inmediato	QUIEN EJERZA LA SUPERVISIÓN INMEDIATA	

II. AREA FUNCIONAL- AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Dar soporte y asistencia técnica en el área administrativa y financiera, en los procesos y procedimientos de archivo, gestión documental, y atención al usuario, de conformidad con las normas vigentes.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- Administrar, conservar y salvaguardar el archivo general de documentos de la entidad, para dar cumplimiento a las técnicas y disposiciones vigentes en la materia.
- 2. Dar salvaguarda, custodia y buen archivo de los documentos de títulos correspondientes a los bienes inmuebles de propiedad y/o en administración por parte del BIF de conformidad a las normas técnica de archivo.
- 3. Orientar a todas las dependencias en la implementación de las técnicas de archivística sugeridas por el archivo general de la nación para el manejo y organización de la documentación.
- 4. Coordinar y ejecutar las actividades referentes a las transferencias documentales de los archivos de gestión al archivo central, y demás asuntos administrativos con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente en la materia.
- 5. Gestionar el proceso de la actualización de la tabla de las tablas de retención documental del BIF, según los parámetros impartidos por el Archivo General de la nación para asegurar la correcta conservación de los documentos.
- 6. Actualizar permanentemente el sistema de información del archivo central y mantener el inventario documental de acuerdo a lo establecido en la Ley.
- 7. Organizar la documentación teniendo en cuenta las normas legales y de gestión documental.
- 8. Facilitar el servicio a los clientes internos y externos de acuerdo con las políticas de la organización
- 9. Apoyar el trámite de asuntos administrativos oportunamente para facilitar el adecuado funcionamiento de la entidad
- 10. Elaborar las certificaciones y/o constancias de servicio de los contratistas inactivos de la entidad.
- 11. Participar en la actualización de los procesos, procedimientos, políticas y formatos relacionados con la gestión de documental.
- 12. Apoyar la implementación y sostenimiento del Sistema de Gestión de Calidad y del MECI del área y los planes de mejoramiento e informes para las autoridades competentes.
- 13. Proyectar las respuestas a requerimientos y solicitudes presentadas a la entidad correspondiente a sus funciones.
- 14. Acatar y dar cumplimiento a las directrices, lineamientos, sugerencias, recomendaciones y disposiciones fijados para el cargo en los diferentes Manuales y Comités de la Entidad.
- 15. Elaborar los informes que requieran los entes de control y demás entidades públicas relacionados con las funciones propias del cardo que desempeña.
- 16. Desempeñar las demás funciones relacionadas con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

	V. CONOCIMIENT	TOS BASICOS ESENCIALES	
• (office	Manejo de herramientas ofimáticas ce e internet)	Gestión Documental	







VERSIÓN 02 FECHA 08/08/2016
CÓDIGO PÁGINA 22





 Técnicas de archivo y manejo de correspondencia. 	
VI. COMPETEN	CIAS COMPORTAMENTALES
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
 Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la organización 	 Experticia técnica Trabajo en equipo Creatividad e innovación

VII. REQUISITOS DE FORM	ACION BASICA Y EXPERIENCIA
FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA
Aprobación de TRES (3) años de Educación Superior en disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en Administración; Economía, Contaduría Pública, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines o Matemáticas, Estadística y afines.	

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO		
Nivel:	ASISTENCIAL	
Denominación del Empleo:	SECRETARIO	
Código:	440	
Grado:	03	
No. de cargos:	Uno (1)	
Dependencia:	DONDE SE UBIQUE EL EMPLEO	
Cargo del Jefe Inmediato	QUIEN EJERZA LA SUPERVISIÓN INMEDIATA	

II. AREA FUNCIONAL- ATENCION AL CIUDADANO

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Suministrar información general al cliente interno y externo respecto de sus peticiones relacionadas con los temas y políticas de competencia del Banco Inmobiliario de Floridablanca, y administrar los archivos y documentos de la entidad a fin de garantizar el normal funcionamiento de la gestión documental.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- Recibir, radicar, tramitar y ejercer seguimiento a las peticiones, quejas y reclamos que los ciudadanos formulen relacionados con los servicios que presta el BIF, resolviéndolas conforme a las normas vigentes o remitiéndolas al área competente de acuerdo con la normatividad vigente.
- Orientar a los usuarios de manera personal o telefónica en lo relacionado con el desarrollo de las funciones del BIF.
- Realizar la clasificación, trámite y archivo de la correspondencia y documentos de la Dirección General y la Secretaria General y administrativa, teniendo en cuenta la normatividad vigente en gestión documental.









VERSIÓN 02 FECHA 08/08/2016
CÓDIGO PÁGINA 23





IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- Proyectar documentos que sean requeridos por las unidades administrativas, con el fin de dar cumplimiento a los temas de gestión institucional.
- Alimentar las bases de datos de correspondencia, actos administrativos, circulares y demás documentos que se requieran radicar y ejercer el control de los mismos.
- 6. Administrar, conservar y salvaguardar el archivo de gestión de documentos de la entidad, para dar cumplimiento a las técnicas y disposiciones vigentes den la materia.
- 7. Llevar el registro, custodia y archivo de las actas, proyectos y acuerdos que genere las Junta Directiva, como apoyo a la secretaría que debe ejercer el director general.
- 8. Apoyar el trámite de asuntos administrativos reproducción y escaneo de documentos oportunamente para facilitar el adecuado funcionamiento de la entidad
- Participar en la actualización de los procesos, procedimientos, políticas y formatos relacionados con la gestión de documental y atención al usuario de la entidad tendiente al mejoramiento de la gestión institucional.
- Apoyar la implementación y sostenimiento del modelo Integrado de planeación y MECI del área y los planes de mejoramiento e informes para las autoridades competentes.
- 11. Proyectar las respuestas a requerimientos y solicitudes presentadas a la entidad correspondiente a sus las funciones.
- 12. Acatar y dar cumplimiento a las directrices, lineamientos, sugerencias, recomendaciones y disposiciones fijados para el cargo en los diferentes Manuales y Comités de la Entidad.
- 13. Elaborar los informes que requieran los entes de control y demás entidades públicas relacionados con las funciones propias del cargo que desempeña
- Desempeñar las demás funciones relacionadas con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

V. CONOCIMIENTOS BASICOS ESENCIALES

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO	
Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la organización	 Manejo de información Adaptación al cambio Disciplina Relaciones Interpersonales Colaboración 	

VII. REQUISITOS DE FOR	MACION BASICA Y EXPERIENCIA
FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA
Diploma de Bachiller en cualquier modalidad.	Doce (12) meses de experiencia relacionada o laboral.

ARTICULO SEGUNDO: COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES POR NIVEL JERARQUICO: Las siguientes son las competencias comportamentales que, como mínimo, deben establecer las entidades para cada nivel jerárquico de ampleos:

NIVEL DIRECTIVO

ELABORO	FECHA	REVISO	FECHA	APROBO	FECHA
CALIDAD	JULIO/16	COMITÉ DE CALIDAD	08/08/16	COMITÉ DE CALIDAD	08/08/16



VERSIÓN 02 FECHA 08/08/2016 CÓDIGO PÁGINA 24





COMPETENCIA	DEFINICION DE LA COMPETENCIA	CONDUCTAS ASOCIADAS
Liderazgo	Guiar y dirigir grupos y establecer y mantener cohesión de grupo necesaria para alcanzar los objetivos organizacionales.	 Mantiene a sus colaboradores motivados. Fomenta la comunicación clara, directa y concreta. Constituye y mantiene grupos de trabajo con desempeño conforme a los estándares. Promueve la eficacia del equipo. Genera un clima positivo y de seguridad en sus colaboradores. Fomenta la participación de todos los procesos de reflexión y de toma de decisiones. Unifica esfuerzos hacia objetivos y metas institucionales.
Planeación	Determinar eficazmente las metas y prioridades institucionales, identificando las acciones, los responsables, los plazos y los recursos requeridos para alcanzarlas.	 Anticipa situaciones y escenarios futuros con acierto. Establece objetivos claros y concisos, estructurados y coherentes con las metas organizacionales. Traduce los objetivos estratégicos en planes prácticos y factibles. Busca soluciones a los problemas. Distribuye el tiempo con eficiencia. Establece planes alternativos de acción.
Toma de Decisiones	Elige una o varias alternativas para solucionar un problema o atender una situación, comprometiéndose con acciones concretas con la decisión.	 Elige con oportunidad entre muchas alternativas, los proyectos a realizar. Efectúa cambios complejos y comprometidos en sus actividades o en las funciones que tiene asignadas cuando detecta problemas o dificultades para su realización. Decide bajo presión. Decide en situaciones de alta complejidad e incertidumbre.
Dirección y Desarrollo personal	Favorece el aprendizaje y desarrollo de sus colaboradores, articulando las potencialidades y necesidades individuales con las de la organización para optimizar la calidad de las	 Identifica necesidades de formación y capacitación y propone acciones para satisfacerlas. Permite niveles de autonomía con el fin de estimular el desarrollo integral del empleado.

ELABORO FECHA REVISO FECHA APROBO FECHA
CALIDAD JULIO/16 COMITÉ DE CALIDAD 08/08/16 COMITÉ DE CALIDAD 08/08/16

los

de

equipos de trabajo y de las

contribuciones

BIF Banco Inmobiliario de Flori da blanca

RESOLUCIONES

VERSIÓN 02 FECHA 08/08/2016
CÓDIGO PÁGINA 25





	personas en el cumplimiento de los objetivos y metas organizacionales presentes y futuras.	 Delega de manera efectiva sabiendo intervenir y cuando no hacerlo. Delega de manera efectiva sabiendo cuando intervenir y cuando no hacerlo. Hace uso de las habilidades y recursos de su grupo de trabajo para alcanzar las metas y los estándares de productividad. Establece espacios regulares de retroalimentación y reconocimiento del desempeño y sabe manejar hábil mente el bajo desempeño. Tiene en cuenta las opiniones de sus colaboradores. Mantiene con sus colaboradores relaciones de respeto.
Conocimiento del entorno	Estar al tanto de las circunstancias y las relaciones de poder que influyen en el entorno organizacional	 Es consciente de las condiciones específicas del entorno organizacional. Está al día en los acontecimientos claves del sector y el Estado. Conoce y hace seguimiento a las políticas gubernamentales. Identifica las fuerzas políticas que afectan la organización y las posibles alianzas para cumplir con los propósitos organizacionales.

NIVEL PROFESIONAL

COMPETENCIA	DEFINICION DE LA COMPETENCIA	CONDUCTAS ASOCIADAS
Aprendizaje continuo	Adquirir y desarrollar permanentemente conocimientos, destrezas y habilidades, con el fin de mantener altos estándares de eficacia organizacional	 Aprende de la experiencia de otros y de la propia. Se adapta y aplica pruebas tecnologías que se implanten en la organización. Aplica los conocimientos adquiridos a los desafíos que se presentan en el desarrollo del trabajo. Investiga, indaga y profundiza en los temas de su entorno o área de desempeño. Reconoce las propias limitaciones y las necesidades de mejorar su preparación.





BIF Banco Immobiliario de Flori da blanca

RESOLUCIONES

VERSIÓN 02 FECHA 08/08/2016
CÓDIGO PÁGINA 26





		 Asimila nueva información y la aplica correctamente.
Experticia profesional	Aplicar el conocimiento profesional en la resolución de problemas y transferirlo a su entorno laboral	 Orienta el desarrollo de proyectos especiales para el logro de resultados de dirección. Analiza de un modo sistemático y racional los aspectos del trabajo, basándose en la información relevante Aplica reglas básicas y conceptos complejos aprendidos Identifica y reconoce con facilidad las causas de los problemas y sus posibles soluciones. Clarifica datos o situaciones complejas. Planea, organiza y ejecuta múltiples tareas tendientes a alcanzar resultados institucionales.
Trabajo en equipo y colaboración	Trabajar con otros en forma conjunta y de manera participativa, integrando esfuerzos para la consecución de metas institucionales comunes.	 Coopera en distintas situaciones y comparte información Aporta sugerencias, ideas y opiniones Expresa expectativas positivas del equipo o de los miembros del mismo. Planifica las propias acciones teniendo en cuenta la repercusión de las mismas
Creatividad e Innovación	Generar y desarrollar nuevas ideas, conceptos, métodos y soluciones a las problemáticas resultantes.	 Ofrece respuestas alternativas Aprovecha las oportunidades y problemas para dar soluciones novedosas. Desarrolla nuevas formas de hacer y tecnologías. Busca nuevas alternativas de solución y se arriesga a romper esquemas tradicionales. Inicia acciones para superar los obstáculos y alcanzar metas específicas
Liderazgo de Grupos de trabajo	Asumir el rol de orientador y guía de un grupo o equipo de trabajo, utilizando la autoridad con arreglo de las normas y promoviendo la efectividad en la consecución de objetivos y metas institucionales.	 Establece los objetivos del grupo de forma clara y equilibrada. Asegura que los integrantes del grupo compartan planes, programas y proyectos institucionales.



VERSIÓN 02 FECHA 08/08/2016
CÓDIGO PÁGINA 27





		 Orienta y coordina el trabajo del grupo para la identificación de planes y actividades a seguir. Facilita la colaboración con otras áreas y dependencias. Escucha y tiene en cuenta las opiniones de los integrantes del grupo. Gestiona los recursos necesarios para poder cumplir con las metas propuestas. Garantiza que el grupo tenga la información necesaria. Explica las razones de las decisiones.
Toma de decisiones	Elegir entre una o varias alternativas para solucionar un problema y tomar las acciones concretas y consecuentes con la elección realizada.	 Elige alternativas de soluciones efectivas y suficientes para atender los asuntos encomendados. Decide y establece prioridades para el trabajo del grupo. Asume posiciones concretas para el manejo de temas o situaciones que demandan su atención. Efectúa cambios en las actividades o en la manera de desarrollar sus responsabilidades cuando detecta dificultades para su realización o mejores prácticas que pueden optimizar el desempeño. Asume las consecuencias de las decisiones adoptadas. Fomenta la participación en la toma de decisiones.

NIVEL TECNICO

COMPETENCIA	DEFINICION DE LA COMPETENCIA	CONDUCTAS ASOCIADAS
Aprendizaje continuo	Adquirir y desarrollar permanentemente conocimientos, destrezas y habilidades, con el fin de mantener altos estándares de eficacia organizacional	 Aprende de la experiencia de otros y de la propia. Se adapta y aplica pruebas tecnologías que se implanten en la organización Aplica los conocimientos adquiridos a los desafíos que se presentan en el desarrollo del trabajo





VERSIÓN 02 FECHA 08/08/2016
CÓDIGO PÁGINA 28





		 Investiga, indaga y profundiza en los temas de su entorno o área de desempeño Reconoce las propias limitaciones y las necesidades de mejorar su preparación. Asimila nueva información y la aplica correctamente. 		
Experiencia Técnica	Entender y aplicar los conocimientos técnicos del área de desempeño y mantenerlos actualizados.	 Capta y asimila con facilidad conceptos e información. Aplica el conocimiento técnico a las actividades cotidianas Analiza la información de acuerdo con las necesidades de la organización. Comprende los aspectos técnicos y los aplica al desarrollo de procesos y procedimientos en los que está involucrado. Resuelve problemas utilizando sus conocimientos técnicos de su especialidad y garantizando indicadores y estándares establecidos. 		
Trabajo en equipo y colaboración	Trabajar con otros para conseguir metas comunes	 Identifica claramente los objetivos del grupo y orienta su trabajo a la consecución de los mismos. Colabora con otros para la realización de actividades y metas grupales. 		
Creatividad e innovación	Presentar ideas y métodos novedosos y concretarlos en acciones.	 Propone y encuentra formas nuevas y eficaces de hacer las cosas. Es recursivo Es práctico Busca nuevas alternativas de solución Revisa permanentemente los procesos y procedimientos para optimizar los resultados 		

NIVEL ASISTENCIAL

COMPETENCIA	DEFINICION DE LA COMPETENCIA	CONDUCTAS ASOCIADAS	
Manejo de la información	Manejar con respeto las informaciones personales e institucionales de que	Evade temas que indagan sobre información confidencial.	











	dispone.	 Recoge solo información imprescindible para el desarrollo de la tarea. Organiza y guarda de forma adecuada la información a su cuidado, teniendo en cuentas las normas legales y de la organización. No hace pública información laboral o de las personas que pueda afectar la organización o las personas. Es capaz de discernir qué se puede hacer público y qué no. Transmite información oportuna y objetiva. 		
Adaptación al cambio	Enfrentarse con flexibilidad y versatilidad a situaciones nuevas para aceptar los cambios positiva y constructivamente.	 Acepta y se adapta fácilmente a los cambios Responde al cambio con flexibilidad Promueve el cambio. 		
Disciplina	Adaptarse a las políticas institucionales y buscar información de los cambios en la autoridad competente.	 Acepta instrucciones aunque se difiera de ellas. Realiza los cometidos y tareas del puesto de trabajo. Acepta la supervisión constante Realiza funciones orientadas a apoyar la acción de otros miembros de la organización. 		
Relaciones Interpersonales	Establecer y mantener relaciones de trabajo amistosas y positivas, basadas en la comunicación abierta y fluida y en el respeto por los demás.	 Escucha con interés a las personas y capta las preocupaciones, intereses y necesidades de los demás. Transmite eficazmente las ideas, sentimientos e información impidiendo con ello malos entendidos o situaciones confusas que puedan generar conflictos. 		
Colaboración	Cooperar con los demás con el fin de alcanzar los objetivos institucionales.	 Ayuda al logro de los objetivos articulando sus actuaciones con los demás. Cumple los compromisos que adquiere. Facilita la labor de sus superiores y compañeros de trabajo. 		

ARTICULO TERCERO: Competencia Comunes a los servidores públicos. Todos los servidores públicos a quienes se les aplica el presente manual de funciones y competencia laborales deberán poseer y evidenciar las siguientes competencias:



BIF Banco Inmobiliario de Fiori da blanca

RESOLUCIONES

VERSIÓN 02 FECHA 08/08/2016
CÓDIGO PÁGINA 30





COMPETENCIA	DEFINICION DE LA COMPETENCIA	CONDUCTAS ASOCIADAS		
Orientación a resultados	Realizar las funciones y cumplir los compromisos organizacionales con eficacia y calidad	-Cumple con oportunidad en función de estándares, objetivos y metas establecidas por la entidad, las funciones que le sor asignadas. -Asume la responsabilidad por sus resultados. -Compromete recursos y tiempos para mejorar la productividad tomando la medidas necesarias para minimizar lo riesgos -Realiza todas las acciones necesarias para alcanzar los objetivos, enfrentando lo obstáculos que se presentan		
Orientación al usuario y al ciudadano	Dirigir las decisiones y acciones a la satisfacción de las necesidades e intereses de los usuarios internos y externos, de conformidad con las responsabilidades públicas asignadas a la entidad.	-Atiende y valora las necesidades peticiones de los usuarios y de ciudadano en generalConsidera las necesidades de los usuario al diseñar proyectos o serviciosDa respuesta oportuna a las necesidade de los usuarios de conformidad con eservicio que ofrece el BIFEstablece diferentes canales de comunicación con el usuario para conoce sus necesidades y propuestas y responde las mismasReconoce la interdependencia entre se trabajo y el de otros		
Transparencia	Hacer uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su utilización y garantizar el acceso a la información gubernamental.	-Proporciona información veraz, objetiva basada en hechos.		
Compromiso con la Organización	Alinear el propio comportamiento a las necesidades, prioridades y metas organizacionales	respeta sus normas		

ELABORO	FECHA	REVISO	FECHA	APROBO	FECHA
CALIDAD	JULIO/16	COMITÉ DE CALIDAD	08/08/16	COMITÉ DE CALIDAD	08/08/16











ARTICULO CUARTO: Corresponde al Secretario General y Administrativo, en coordinación con el profesional especializado con funciones en gestión de talento humano o quien haga las veces de jefe de personal, garantizar la correcta aplicación y permanente actualización de los respectivos manuales, acorde con las nuevas disposiciones legales que se promulgan en la materia y con nuevas situaciones administrativas originadas en el proceso de implementación de la reforma administrativa o en nuevas situaciones derivadas de los procesos de desarrollo institucional y mejoramiento continuo de Banco Inmobiliario de Floridablanca.

ARTICULO QUINTO: El Secretario General y Administrativo, entregará a los funcionarios copia de las funciones y competencias determinadas en el presente manual para el respectivo empleo en el momento de la posesión, cuando sea ubicado en otra dependencia que implique cambio de funciones o cuando mediante la adopción o modificación del manual se afecten las establecidas para los empleos.

Parágrafo: las funciones deberán comunicarse de igual forma cuando se trate de adopción o modificación del manual que afecte las funciones de determinados empleos.

ARTICULO SEXTO: A los empleados públicos que al entrar en vigencia el presente acuerdo estén desempeñando empleos de conformidad con las normas anteriores, para todos los efectos legales y mientras permanezcan en los mismos empleos, no se les exigirá requisitos distintos a los ya acreditados.

ARTICULO SEPTIMO: Cuando para el desempeño de un empleo se exija una profesión, arte u oficio debidamente reglamentado, la posesión de grados, títulos, licencias, matrículas o autorizaciones previstas en las leyes o sus reglamentos, no podrá ser compensada por experiencia y otras calidades, salvo cuando las mismas leyes así lo establezcan.

ARTICULO OCTAVO: Experiencia. Se entiende por experiencia los conocimientos, las habilidades y las destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión, arte u oficio. Para los efectos del presente Acuerdo la experiencia se clasifica en profesional, relacionada, laboral y docente.

Experiencia Profesional. Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pensum académico de la respectiva formación profesional, tecnológica o técnica profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina exigida para el desempeño del empleo.

Experiencia Relacionada. Es la adquirida en el ejercicio de empleos que tengan funciones similares a las del cargo a proveer o en una determinada área de trabajo o área de la profesión, ocupación, arte u oficio.

Experiencia Laboral. Es la adquirida con el ejercicio de cualquier empleo, ocupación, arte u oficio.

Experiencia Docente. Es la adquirida en el ejercicio de las actividades de divulgación del conocimiento obtenida en instituciones educativas debidamente reconocidas.

PARAGRAFO UNO: Cuando para desempeñar empleos pertenecientes a los niveles Directivo, Asesor y Profesional se exija experiencia, esta debe ser profesional o docente, según el caso y determinar además cuando se requiera, si esta debe ser relacionada.

PARAGRAFO DOS: Cuando se trate de empleos comprendidos en el nivel Profesional y niveles superiores a este, la experiencia docente deberá acreditarse en instituciones de educación superior y con posterioridad a la obtención del correspondiente título profesional.

ARTICULO NOVENO: EQUIVALENCIAS ENTRE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA. Las equivalencias entre estudios y experiencia se aplicarán para los empleos que conforman la planta de personal del Banco







VERSIÓN 02 FECHA 08/08/2016
CÓDIGO PÁGINA 66





Inmobiliario de Floridablanca, de conformidad con el marco jurídico que rige para su aplicación.

ARTICULO DECIMO: Autorícese al Director General a asignar o delegar en los titulares de los empleos de la planta de personal aprobada para la entidad funciones adicionales para el buen funcionamiento del BIF.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: El presente acuerdo de junta directiva rige a partir de su fecha de expedición y deroga las demás que le sean contrarias en especial el Acuerdo de Junta Directiva No. 008 de 2015

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dado en Floridablanca, a los seis (06) de octubre de 2017

Hector Guillermo Mantilla Rueda

Municipal Presidente

Proyecto: Mercedes Gaona Torres Profesional Apoyo Dirección General

Revisó: Doris Eugenia Pabón Rozó / Profesional Universitario Área Jurídica Laura Carolina Manrique Becerra Alcalde

Director General BIF

Secretario

ELABORO	FECHA	REVISO	FECHA	APROBO	FECHA
CALIDAD	JULIO/16	COMITÉ DE CALIDAD	08/08/16	COMITÉ DE CALIDAD	08/08/16